

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ANEXO

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el programa de capacitación para Jueces y Magistrados iberoamericanos «Aula Iberoamericana 1999»

14483 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del programa de capacitación para Jueces y Magistrados iberoamericanos para el año 1999 «Aula Iberoamericana».

Curso de Formación Judicial Inicial

En el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1999 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del programa de capacitación para Jueces y Magistrados iberoamericanos «Aula Iberoamericana», en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial de España.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en la base décima y undécima de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los siguientes cursos:

Curso de formación judicial inicial.

Curso de formación judicial superior: «Dimensión jurídica de la integración política y económica».

Curso de formación judicial especializada: «Control de la Administración por los Tribunales de Justicia».

Curso de formación judicial especializada: «Jurisdicción social y el nuevo Derecho del Trabajo».

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del programa de capacitación para Jueces y Magistrados iberoamericanos «Aula Iberoamericana», en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial de España, para 1999, a las personas incluidas como titulares para cada uno de los cursos, en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Lenny Rosario García Canelas (Bolivia) y finaliza en Guillermo Blanco Vázquez (Venezuela).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, consistirán en asignaciones económicas para gastos de manutención y alojamiento de los participantes, conforme a las especificaciones recogidas para cada curso en dicha base.

Segundo.—Designar suplentes a las personas incluidas como suplentes para cada uno de los cursos, en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Lenny Rosario García Canelas (Bolivia) y finaliza en Guillermo Blanco Vázquez (Venezuela).

En caso de producirse renuncia de algún titular, la ayuda se concederá, preferiblemente al primer suplente del mismo país de origen y curso del renunciante, incluido en la relación, y en su defecto, al primer suplente de la mencionada relación.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

Titulares:

García Canelas, Lenny Rosario. Bolivia.
Maya Cardona, Jorge. Colombia.
Ulloa Ulloa, Carlos Giovany. Colombia.
Iturralde Albán, Francisco. Ecuador.
Díaz Castillo, Marco T. El Salvador.
Méndez Letona, Raquel Alicia. Guatemala.
Rosales Pacheco, Milton Gerardo. Honduras.
Majía del Cid, Mayra Janeth. Honduras.
Cordero Pérez, Guillermo Ramón. Nicaragua.
Duarte Castillo, Santiago José. Nicaragua.
Ochoa Tapia, María Carlota Lourdes. Perú.
Marcano Cedeño, Marcos Ronald. Venezuela.

Suplentes:

Ribera Leigue, Haisen. Bolivia.
Guanoluisa Almache, Francisco A. Ecuador.
Sánchez Escobar, Carlos E. El Salvador.
Castro Mendoza, María Fernanda. Honduras.
Portillo Tijerino, Yahair Mariela. Nicaragua.
Colter Apaza, Roxana Felipa. Perú.
Rodríguez Palomo, Carlos. Venezuela.

Curso de Formación Judicial Superior: «Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica»

Titulares:

Niño, Luis Fernando. Argentina.
Sansone, Juan Manuel. Argentina.
Soto, Francisco de Asís. Argentina.
Pereira Olmos, Juan Urbano. Bolivia.
Martínez Cavero, Rosa Eva. Bolivia.
Casagrande Filho, Ary. Brasil.
Teixeira Leite Dias, Dalvio. Brasil.
Chacón Navas, Jorge Francisco. Colombia.
Garzón Martínez, Juan Carlos. Colombia.
Cardona Paredes, Julia María. Colombia.
Solano Carrera, Luis Fernando. Costa Rica.
Pereira Villalobos, Magda. Costa Rica.
Morciego Lezcano, Isidoro. Cuba.
Cerdeña Fernández, Carlos José. Chile.
Novillo Guzmán, Hugo Efraim. Ecuador.
Coronel Vélez, Marcos Gavino. Ecuador.
Pozas Contreras, Mario A. El Salvador.
Calderón Maldonado, Luis. Guatemala.
Raudales Banegas, Arturo. Honduras.
Coto Santos, Norma Iris. Honduras.
Arcia Callejas, Flor de María. Nicaragua.
González Quintana, Juan de Dios. Nicaragua.
Lombardo Herrera, Jorge Luis. Panamá.
Domínguez Barrios, Salvador. Panamá.

Cubas Villanueva, Víctor Manuel. Perú.
 Díaz Mejías, Roque Alberto. Perú.
 Cabrera Costa, María Cristina. Uruguay.
 Irazu Silva, José Luis. Venezuela.
 Atías López, Yadira. Venezuela.
 Sarcos Morán, Roberto José. Venezuela.

Suplentes:

Guzzo Lucio, Víctor. Argentina.
 Castellanos Trigo, Gonzalo. Bolivia.
 Zapata Chávez, Florián. Bolivia.
 Ibarra Rodríguez, María Josefina. Colombia.
 Gómez Aranguren, Gustavo E. Colombia.
 Cortés Coto, Ronald. Costa Rica.
 Bravo Izquierdo, César. Ecuador.
 Bajaña Celleri, Guido Roberto. Ecuador.
 Sandoval Rosales, Rommell. El Salvador.
 Ordóñez, Rafael Roger. Honduras.
 Morales Romero, Soraya. Honduras.
 Carrasco Mandeville, Luis Mario. Panamá.
 Ibarra Santana, Ruby del Carmen. Panamá.
 Casas Durand, Eugenio Víctor. Perú.
 Solís Espinosa, Jorge Alfredo. Perú.
 Conté Capozzoly, José Francisco. Venezuela.
 Romero Acevedo, Óscar Guillermo. Venezuela.

Curso de Formación Judicial Especializada «Control de la Administración por los Tribunales de Justicia»

Titulares:

Fernández, Sergio Gustavo. Argentina.
 Naveira de Casanova, Gustavo José. Argentina.
 Camiña, María Cristina. Argentina.
 López Centellas, Eduardo Alberto. Bolivia.
 Pacheco de Kolle, Sandra. Bolivia.
 Dussan Cabrera, Enrique. Colombia.
 Rivera Prada, Eliecer Jorge. Colombia.
 Navarrete Borrego, Olga. Colombia.
 Mendoza Martelo, Gabriel Eduardo. Colombia.
 Jinesta Lobo, Ernesto. Costa Rica.
 Vergara Acosta, Bolívar. Ecuador.
 Fernández Jaramillo, Simón. Ecuador.
 Sánchez Zelaya, Dafne. El Salvador.
 Romero Choto, Guillermo. Salvador.
 Hurtado Flores, Gerardo Alberto. Guatemala.
 Rodríguez Argueta, Héctor Mauricio. Guatemala.
 Mendoza Portillo de C., María Antonia. Honduras.
 Hernández Gómez, Tania Margarita. Honduras.
 Arenas Bátiz, Carlos Emilio. México.
 Díaz Ortiz, Ángel Rafael. México.
 Fuentes Cerdá, Eloy. México.
 Vanegas Ortega, Adda Benicia. Nicaragua.
 Dixón Catón, Graciela Josefina. Panamá.
 Franceschi de Aguilera, Mirtza A. Panamá.
 León, Porfirio Zacarías. Paraguay.
 Montes de Oca Begazo, Emilio A. Perú.
 Quispe Alcalá, Juan Pablo. Perú.
 Bermúdez Mastrangelo, Víctor Hugo. Uruguay.
 Turell Araquistain, Eduardo Julio. Uruguay.
 Urdaneta Tronconis, Gustavo Ernesto. Venezuela.

Suplentes:

Prack Castillo, Horacio Enrique. Argentina.
 Pisarello de Storani, Elia Nilfa. Argentina.
 Corredor Rodríguez, Jorge Augusto. Colombia.
 Burbano Tajumbina, Hugo. Colombia.
 Romero Zúñiga, Guido Albert. Costa Rica.
 Moscoso Serrano, Luis A. Ecuador.
 Pérez Ordóñez de López, Edich M. Guatemala.
 Kaffaty Alvarado, Adela María. Honduras.
 Cerrato Chinchilla, Celeste Aida. Honduras.

Noguera Roa, Claudia Lorena. Nicaragua.
 Pereira Véliz de Rodríguez, Aidelena. Panamá.
 Gutiérrez Vargas, María Cristina. Perú.
 Toyos Rodríguez, Marta. Uruguay.
 Petit da Costa, Frank José. Venezuela.

Curso de Formación Judicial Especializada «Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo»

Titulares:

Dallo, Julio Gabriel. Argentina.
 Gómez Paz, José Benjamín. Argentina.
 Kogan, Hilda. Argentina.
 Zas, Óscar. Argentina.
 Fernández Sierra, Javier Antonio. Colombia.
 Barón Corredor, Luis Alfredo. Colombia.
 Vallejo Cabrera, Eudoro Fabián. Colombia.
 Londoño Jaramillo, Jairo. Colombia.
 Villanueva Monge, Zarela María. Costa Rica.
 Messeguer Monge, Ana Luisa. Costa Rica.
 Salazar Vascónez, Alfonso A. Ecuador.
 Medina Romero, José R. El Salvador.
 Torres de Alberto, Ángela C. El Salvador.
 León Reyes de Barreda, Beatriz. Guatemala.
 Marroquín Guerra, Otto. Guatemala.
 García Castro, Carlos Ramón. Honduras.
 Thumann Conde, Suyapa Petrona. Honduras.
 Montes Peña, Antonio. México.
 Pérez López, Lleana del Rosario. Nicaragua.
 Pérez Ramírez, César Ricardo. Panamá.
 Tovares Pérez, Orlando. Panamá.
 Zamorano Abel, Augusto. Panamá.
 De la Rosa Bedriñana, Mariem V. Perú.
 Morales González, Néstor. Perú.
 Céspedes Cabala, Doris Mirtha. Perú.
 Elhordoy Lalinda, María Cecilia. Uruguay.
 Odella Feijoo, Julia Myriam. Uruguay.
 Brea Escobar, Carmen Teresa. Venezuela.
 Russo Betancourt, Francisco R. Venezuela.
 Viña, Miguel Antonio. Venezuela.

Suplentes:

Funes Montes de Delich, Lilia. Argentina.
 Arévalo Perico, Ilvar Nelson. Colombia.
 Lebrun Morales, Carlos Alberto. Colombia.
 Barrantes Ramírez, Macario. Costa Rica.
 Farfán Osorio, Norma Gregoria. Perú.
 Blanco Vázquez, Guillermo. Venezuela.

14484 *RESOLUCIÓN de 7 de junio e 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se corrigen errores en la de 15 de marzo de 1999, por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.*

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 15 de marzo de 1999, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Rectificar lo que a continuación se describe:

En la página 12297, en el apartado 3.5, relativo a las aplicaciones presupuestarias a través de las cuales se financiarán las subvenciones correspondientes a este Programa, donde dice: «12.103.134-A 448», debe decir: «12.103.134-A 486».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las oportunas rectificaciones en los términos previstos en la Orden